



3

Resolución Directoral No. 069-84-AGN/OA..

Lima, 14 SET 1984

Vista la solicitud N° 1221-84, presentada por doña FRANCISCA JARA ARIZA, Apoyo Administrativo 4, Grado III - Sub-Grado I del Archivo Departamental de Ayacucho, en la cual solicita licencia por enfermedad con goce de haber por veinte días;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado Médico Particular visado por el Ministerio de Salud de Ayacucho, la recurrente demuestra su derecho al descanso por enfermedad entre el 30 de agosto y al 18 de Setiembre de 1984;

Que, asimismo del Informe N° 076-84-AGN/AP/AC, de Asistencia Y Control se infiere que la solicitante, en lo que va del presente año, hizo uso de dos (02) días de descanso por motivos de salud.

De conformidad con los Artículos 23° del Decreto Ley 22482, 71° del Decreto Supremo N° 08-80-TR, D.S. N° 029-84-PCM y la R.J. N° 146-82-AGN-J.

Con la visación del Jefe del Área de Personal del Archivo General de la Nación;

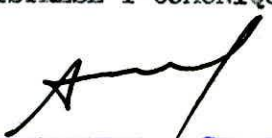
SE RESUELVE:

CONCEDER veinte (20) días de licencia con goce de haber por motivos de salud a partir del 30/08 y al 18/09 - a doña FRANCISCA JARA ARIZA, Apoyo Administrativo 4, Grado III Sub-Grado I del Archivo Departamental de Ayacucho, acumulando en la fecha veintidos (22) días de licencia por motivos de salud pagados por el Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
026-84-AGN/OA/AP.




CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración